Ayuntamiento de Jerez
Deportes

PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR

Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Curso Escolar 2025-2026

INDICE:

1º DESTINATARIOS.

2º JUSTIFICACIÓN.

3º DIAGNOSTICO INICIAL.

4º OBJETIVOS.

5º MARCO DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.

6º CONTENIDOS DEL PROGRAMA.

7º SOLICITUDES.

8º INDICADORES.

1. DESTINATARIOS.

El programa de Deporte Escolar se crea con el propósito de fomentar la iniciación y la práctica deportiva, así como contribuir a la mejora de los hábitos de vida saludables. Siendo destinado a toda la población escolar de nuestro ámbito de actuación territorial. El deporte escolar en España es una parte fundamental del sistema educativo y del desarrollo físico, emocional y social de los niños y adolescentes. Se organiza en el entorno escolar y también puede organizarse en colaboración con federaciones y clubes deportivos.

Según el Doctor en Derecho del Deporte, Francisco Orts Delgado, el deporte escolar está considerado por nuestro ordenamiento jurídico una actividad de interés general, herramienta de gran valor que contribuye a la formación integral. Una de las manifestaciones de este deporte es la competición. Desde un enfoque coeducativo, chicos y chicas no solo participan juntos sino que además, comparten estrategias de intervención pedagógicas con objeto de promover un desarrollo integral libre de estereotipos y desigualdades.

El deporte es una herramienta excelente para enseñarles a los estudiantes habilidades sociales como la comunicación, la cooperación y el compañerismo. Al trabajar en equipo, los jóvenes aprenden a canalizar y apoyarse mutuamente, lo que fortalece la cohesión social y fomenta un entorno inclusivo. Las competiciones y los entrenamientos que conlleva también ayudan a desarrollar la inteligencia emocional, enseñando a los estudiantes a manejar la presión, la frustración y otras emociones de manera constructiva. Diversos estudios han demostrado que los estudiantes que participan en deportes suelen tener mejor desempeño académico.

La organización y gestión del Deporte Escolar en cuanto al papel que desempeña los ayuntamiento se sitúa en torno a **proveer instalaciones deportivas y promover actividades de ámbito local**. Siendo los objetivos del deporte escolar: fomentar los hábitos saludables y la actividad física, desarrollar valores: trabajo en equipo, esfuerzo y respeto, prevenir el sedentarismo y la obesidad infantil así como indentificar y promover talentos deportivos.

2.-JUSTIFICACIÓN

La justificación del deporte escolar se basa en su enorme valor educativo, social y de salud dentro del desarrollo integral de los niños y adolescentes. El deporte escolar representa una herramienta pedagógica esencial para el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social del alumno. Numerosos estudios certifican que la práctica regular de deporte o actividades físicas comporta beneficios que contribuyen al bienestar de las personas en sus diversos ámbitos.

El deporte escolar representa una herramienta pedagógica esencial para el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social del alumnado. No se limita únicamente a la mejora de la condición física, sino que promueve valores fundamentales como el respeto, el compañerismo, la disciplina, la superación y la cooperación. En un sociedad como la actual fomentar hábitos de vida saludables desde edades tempranas además de la la mejora de la la salud mental, ayuda a gestionar el estrés académico y favorece el bienestar general del estudiante.

Desde el punto de vista educativo, el deporte escolar complementa el currículo formal, aportando aprendizajes significativos a través de experiencias prácticas. Fomenta la participación, la inclusión y la igualdad, al ofrecer oportunidades a todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades física o situación personal.

En el contexto actual, donde las tecnologías y el ocio pasivo dominan el tiempo libre de los jóvenes, el deporte escolar contribuye a desarrollar una actitud activa, crítica y responsable ante el propio cuerpo y el entorno.

También puede servir como vía para descubrir talentos deportivos y favorecer su continuidad en clubes o estructuras federadas. Por ello el fomento del deporte escolar no solo es una responsabilidad educativa sino también una inversión social y de salud pública a largo plazo.El presente programa se fundamenta en la necesidad de promover la actividad física regular entre la población infantil y juvenil del municipio como medio para mejorar la salud, fomentar hábitos de vida saludables y contribuir al desarrollo integral del alumno.

Numerosos estudios de organismos internacionales como la OMS y la UNESCO, destacan la importancia de la actividad física durante la infancia y adolescencia como herramienta esencial para prevenir enfermedades, mejorar el rendimiento académico y fortalecer la cohesión social. En este sentido el deporte escolar no solo cumple una función recreativa o competitiva, sino que además se convierte en un poderoso instrumento educativo y social.
En Jerez esto permite aprovechar infraestructuras municipales, dinamizar los centros escolares y estrechar la colaboración entre instituciones. Además de fomentar la igualdad de oportunidades al garantizar el acceso a actividades físicas organizadas, especialmente en contextos de vulnerabilidad o falta de recursos.
Por todo esto consideramos que la implementación de este programa **no solo es viable sino necesaria para garantizar el desarrollo saludable, equitativo y participativo de la infancia y juventud de nuestra ciudad.**
La relevancia y presencia de la actividad física y el deporte en la vida de la población escolar es actualmente uno de los fenómenos culturales más destacables. Numerosos estudios así como organismos internacionales vinculados con la salud y el desarrollo de la infancia y la juventud, certifican que la práctica regular de deporte o actividades físicas comporta beneficios que contribuyen al bienestar de las personas en los ámbitos físico, síquico y social.
La mejora de las habilidades motrices y de las capacidades básicas; la reducción de los factores de riesgo o el control de determinadas enfermedades tanto físicas (asma, obesidad, cardiopatías, diabetes…) como psíquicas (depresión, ansiedad, estrés,…); la adquisición de hábitos saludables (higiénicos, alimentarios…); la integración y la cohesión social (fomenta un modelo inclusivo de convivencia en la diversidad, de respeto a la diferencia); la formación de valores como la solidaridad, la tolerancia, la disciplina, la confianza en uno mismo, la superación personal, etc.., son aspectos que a partir de la práctica de actividades físicas contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadadanos y ciudadanas. Por todas estas razones, se considera de máxima importancia que toda la población pueda acceder a una práctica físico deportiva y, muy especialmente se tiene voluntad de que los niños y niñas disfruten de buenas experiencias relacionadas con la actividad física y el deporte, ya que como señalan diversos estudios, de esta forma se potenciará la adherencia a la práctica deportiva a lo largo de toda la vida.
La **Constitución Española** hace mención expresa a la educación física y al deporte en su artículo 43.3 del Título I, capítulo III "de lo principios rectores de la Política Social y Económica", donde reconoce que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio. A partir de aquí surgen las diferentes normativas estatales y autonómicas que regulan toda la práctica deportiva en nuestro país.
El artículo 1 de la **Carta Europea del Deporte (1992)** se anuncia entre los fines que hay que perseguir, el de promocionar a cada persona la posibilidad de practicar deporte.

El **Estatuto de Autonomía reformado en 2007**, reconoce al Deporte como un derecho a y una competencia propia de la comunidad autónoma, así el Artículo 23. Derecho al Deporte, la ley garantizará el derecho a acceder en condiciones de igualdad a la práctica del deporte, fomentando el acceso a la práctica deportiva con especial atención a las personas con discapacidad, a la infancia y a la juventud. Este artículo establece el derecho subjetivo de acceso al deporte lo que implica que debe garantizarse mediante políticas públicas (escuelas deportivas, instalaciones y **programas escolares…**). Mientras el Artículo 70 "Competencia Exclusivas" otorga a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materias como la promoción, planificación y regulación del deporte que incluye entre otras la organización de actividades deportivas deportivas escolares e inclusión del deporte como parte de la formación integral en edad escolar. También hace referencia en su artículo 48. Juventud e Infancia a que la Junta fomentará la participación de los jóvenes en la vida social. Cultural, Deportiva y Económica, así como la igualdad de oportunidades. El desarrollo de la ley estatutaria hizo que la **Ley del Deporte de Andalucía** desarrollase determinados programas tales como el **Plan Andaluz del Deporte Escolar (PADE)** y los programas como **Mentor 10 o el Plan de Actividad Física en Edad Escolar.**

El Ayuntamiento de Jerez tiene entre sus competencias la promoción del deporte base y del denominado deporte para todos. La organización y autorización de manifestaciones deportivas en su territorio y la colaboración con entidades deportivas andaluzas además de otros entes públicos y privados para el cumplimiento de estos fines.
De acuerdo con el Artículo 25,.2,1 de la Ley de Bases de Régimen Local y el Artículo 9.18 de la Ley Autónoma Local Andalucía, el ayuntamiento ostenta y ejerce competencias en materia de promoción del deporte, gestión de instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre. Contemplándose también en la Ley 5/2016 de 19 de Julio del Deporte de Andalucía competencias en la promoción del deporte y en materia de colaboración con las entidades públicas y privadas para el cumplimiento de los fines expresados en dicha ley.
Esta labor la viene haciendo nuestro ayuntamiento a través de las iniciativas que tienen por objetivo el aumento constante de participación de los niños y niñas en edad escolar en actividades y competencias deportivas que repercutan en la mejora de las condiciones físicas y sociales de los mismos.

3. DIAGNOSTICO ACTUAL.

1. Participación consolidada pero con áreas de mejora.
- La **XXXVI Reunión de Atletismo Escolar 2025** reunió a 3.500 estudiantes de 58 centros educativos, batiendo rércords en participación y demostrando un elevado compromiso institucional y social. Contando con hito negativo como fue los distintos aplazamientos realizados por motivo de lluvia.
- Eventos como el **VI Cross Escolar** cuenta también con entornos participativos alrededor de los 3.000 escolares de más de 30 centros participativos que además contó con un hecho negativo ya que se tuvo que aplazar en repetidas ocasiones por arreglos en la zona de competición Pradera Bimba, donde además se incluyeron estudiantes con necesidades específicas. Además destaca la convivencia deportiva en Zona Fun, dirigida a fomentar los valores de camaradería y salud física.

- **Deporte emergente:** El **III Campeonato de Rugby Touch Escolar** reunió en la pradera a más de 500 jóvenes incluidos con discapacidad, promoviendo inclusión.

2. Oferta programática diversa.

El Ayuntamiento, a través del programa **Jerez Educa,** coordina múltiples actividades escolares dirigidas a fomentar la actividad física, valores y hábitos deportivos: Visita guiada al Complejo de Chapín, actividad física saludable, gymkhana ciclista, orientación en el medio natural, natación, cross y atletismo escolar, rugby touch y multideporte.

3. Ejes clave del diagnóstico actual.

- Gran cobertura: El programa deportivo alcanza a decenas de miles de alumnos y mas de cincuenta centros escolares de nuestra ciudad, comarca y entorno geográfico.
- Valores e inclusión: Todos los eventos enfatizan convivencia, respeto y participación inclusiva.
- Diversidad de modalidades: Atletismo, cross, natación, rugby touch y gradual, multideportivos, gymkhanas, etc.

4. Próximos pasos.

- Fortalecer la evaluación: Recopilar datos sobre hábitos post-participación y satisfacción de alumnos y familias.
- Extender la inclusión: Incorporar más centros y alumnado con diversidad funcional en todas las actividades.
- Apoyo docente: continuar ampliando formación como jornadas sobre deporte inclusivo y metodologías innovadoras.
- Comunicación coordinada: visibilizar eventos y resultados como parte de la candidatura Jerez 2031 como Capitalidad Europea de la Cultura.

Así pues la **Educación Física** como área del sistema educativo ha tomado el papel referente y fundamental para la promoción de la **actividad física y el deporte.** Se ha demostrado que las actividades de ocio vinculadas a los videojuegos y a las conductas sedentarias, están cada vez más normalizadas entre los jóvenes, bajando considerablemente los índices de práctica de actividad física y deportiva. Ello nos dibuja un panorama en el cual es necesario trabajar el cuerpo y el movimiento, considerando este **Programa Escolar** como un espacio privilegiado para la consolidación de hábitos saludables por lo que se pretende poner en valor por su relación con la salud y pautas de vida correctas, y beneficiosas.

Entidades a las que va dirigida el programa:

*** CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**
*** CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**
*** CENTROS DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS**

4.- OBJETIVOS.

- Integrar el deporte escolar dentro de las actividades deportivas municipales.
- Dar a conocer las instalaciones deportivas municipales empezando por los más pequeños con la introducción de competiciones o programas deportivos.
- Introducir a los escolares en la practica deportiva de manera lúdica y adaptada a distintas edades y capacidades. Promocionando el deporte en edad escolar como hábito de vida saludable, vehículo socio-participativo y fuente de salud.
- Fomentar el juego y sus valores, tales como convivencia, respeto, empatía, salud y buen trato entre centros y alumnado.

- Crear hábitos de vida saludables desde edades tempranas.
- Incentivar un carácter lúdico de competiciones, huyendo del enfoque excesivamente competitivo.
- Promocionar a sus alumnos un bagaje psicomotriz a través de una formación básica deportiva que desarrolla al máximo sus cualidades físicas, sociales , emocionales e intelectuales o cognitivas, contribuyendo así a su formación integral.
- Facilitar la integración social en todos los ámbitos.
- Aprovechar las instalaciones deportivas municipales como núcleo de promoción deportiva de base.

5. MARCO DE ACTUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

Este programa contempla acciones y medidas que se desplegarán en nuestra ciudad y comarca, tanto en instalaciones deportivas como en los propios centros escolares y que a su vez pueden desarrollarse y adaptarse a los espacios destinados a tal fin como pueden ser determinadas infraestructuras locales que pueden acoger una actividad dada sus características así por ejemplo en la edición anterior se celebraron competiciones tales como una Carrera Popular de un centro de enseñanza en la Laguna de Torrox o en los alrrededores de algún que otro centro escolar.
Las solicitudes de reserva de instalaciones deben de contemplar un plazo de presentación con al menos un mes de antelación y deben de presentar los requisitos mínimos e indispensables para la realización de una actividad deportivas.
En el ámbito de actuación material abarcará desde la práctica y la organización deportiva a otro tipo de actividades como divulgativas o formativas.
La duración del programa serrá desde el 1 de Septiembre de 2025 al 15 de Junio de 2026.
Las fases establecidas para cada actividad variará según el trimestre escolar de programación, así la solicitud de los centros por participar en una actividad determinada variará desde los programas educativos a los programas de los eventos escolares tales como el Cross, la Reunión de Atletismo Escolar o el Campeonato de Ajedrez Escolar.

6. CONTENIDOS DEL PROGRAMA

6.1 - Programa Educativos (Jerez Educa 25-26)

6.1.1. - Visita al Complejo de Chapín.
6.1.2. - Gymkhana Ciclista.
6.1.3. - Mini Gymkhana "Chiquimoto".
6.1.4.- Orientación en el Medio Natural.
6.1.5.- Natación Escolar.
6.1.6.- VII Cross Escolar.
6.1.7.- XXXVII Reunión de Atletismo Escolar.
6.1.8.- IV Campeonato de Ajedrez Escolar.

6.2 - Programa de reservas de uso de instalaciones deportivas municipales

6.2.1.- Reservas de uso puntual durante curso escolar:
* Concentraciones, eventos o campeonatos.
* Clases lectivas.

6.2.2.- Reservas de uso periódico durante curso escolar:
* Clases lectivas.

6.3 – Programas de colaboraciones en actividades escolares

6.3.1.- Carreras, eventos o campeonatos deportivos.
6.3.2.- Encuentros lúdico-recreativos dentro del ámbito de la actividad física

6.4 – Programas de eventos escolares

6.4.1.- VII Cross Escolar DANI BARROSO
6.4.2.- XXXVII Reunión de Atletismo Escolar
6.4.3.- IV Campeonato de Ajedrez Escolar

6.5 – Aprende mi Deporte

Este proyecto nace con un doble objetivo, tanto para Clubes como para Centros Educativos. La idea es llevar el deporte por especialidad a los colegios con el objetivo de ampliar la oferta deportiva de los centros educativos de ciudad de Jerez de la Frontera. De esta manera se consigue ampliar el curriculum del alumnado a la vez que los clubes y las federaciones pueden promocionarse entre los pequeños de nuestra ciudad.

Los diferentes clubes, Asociaciones o Federaciones que estén interesados y cumplan unos requisitos, tendrán la posibilidad de dar a conocer su deporte dentro de la Escuela, con lo que supone esto en la promoción desde la base de una modalidad deportiva pudiéndose dar la posibilidad de integrar a algún alumno, esto deberá de incluir alguna competición a realizar en dicho centro al objeto de hacer ver lo que es la modalidad deportiva en cuestión e irá creando el interés de los niños y niñas en las diferentes modalidades.

7. SOLICITUDES

El plazo de solicitudes para la adhesión al Programa Escolar (6.1) y sus actividades será a través del Jerez/Educa publicado por la Delegación de Educación.

Las solicitudes para las actividades del Programa de Eventos Escolares (6.4), deben solicitarlo a través del Jerez/Educa. Una vez confirmada la solicitud desde la Delegación se le enviará la normativa específica de inscripción del evento. Estos eventos tendrán fechas específicas de inscripción y desarrollo, el cual será publicado y enviado a los colegios interesado con antelación.

Para reservas de temporada escolar del 1 al 30 de Septiembre de 2025 y con un mes de antelación para eventos o actividades puntuales que deberán de ser presentadas a través de la Delegación de Deportes al correo electrónico: deportes@aytojerez.es

Especificando los días, horarios, instalaciones, número de usuarios y otros datos de interés como persona de contacto, teléfono y correo electrónico. Una vez registrada la solicitud se le enviará un requerimiento con la documentación y medios necesarios para el buen desarrollo de la misma.

8. INDICADORES

Los indicadores del programa de Deporte Escolar permiten medir su efectividad, impacto y áreas de mejora. Estos indicadores deben alinearse con los objetivos del programa (como mejorar la salud física, fomentar la convivencia, reducir el sedentarismo, etc.).
Lista de indicadores clave, organizados por categorías:

* Indicadores de participación.-

1. Número de estudiantes inscritos en el programa deportivo.
2. Porcentaje de asistencia regular a las actividades deportivas.
3. Proporción por género, edad o grado escolar de los participantes.
4. Número de docentes o monitores involucrados en el programa.

* Indicadores de salud y condición física.-

1. Mejoras en pruebas físicas (resistencia, fuerza, flexibilidad etc.)
2. Reducción del sedentarismo (evaluada con encuestas o seguimiento).
3. Indice de masa corporal (IMC), promedio de los participantes.
4. Niveles de actividad física diaria o semanal (minutos activos).

* Indicadores de impacto educativo y social.-

1. Mejora del clima escolar (encuestas de percepción de alumnos y docentes).
2. Reducción de conductas de riesgo o indisciplina vinculadas al ocio.
3. Nivel de integración y convivencia entre estudiantes.
4. Participación en competencias o eventos escolares (internos o externos).
   - Encuestas o valoraciones de docentes sobre convivencia y valores.
- % de centros con alumnado con necesidades atendidas (inclusión real).

Jerez de la Frontera, a 8 de Agosto de 2025.-

Miguel Angel Povedano Gómez
Jefe de Unidad de Programas y Dinamización Deportiva